

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

RESOLUCIÓN N° 253-CP-GADPPz-2016.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 31 de octubre de 2016 (reanudación de la Sesión de fecha 27 de octubre de 2016), y en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 47 lit c), 50 lit k) y 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA FIRMA DE UN CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, POR EL CUAL, EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA DELEGA A FAVOR DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA LA COMPETENCIA ESPECIFICA CON LA FINALIDAD DE QUE EJECUTE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍO Y MUROS DE CONTENCIÓN EN EL ESTADIO DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 27 de octubre de 2016

LO CERTIFICO

Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL

